

Réplica a la "Defensa de una Restauración"

Debo confesar, ante todo, la sorpresa que me ha causado el artículo suscrito por nuestro compañero don Miguel Durán, aparecido en el número de la REVISTA NACIONAL DE ARQUITECTURA correspondiente al pasado mes de diciembre.

No podía yo suponer que un párrafo de la ponencia «Tendencias actuales de la Arquitectura», que me encargó el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos que estudiase, en unión de otros compañeros, para presentar a la V Asamblea Nacional de Arquitectos, párrafo en el cual no se hacía mención personal de nadie ni referencia a obra concreta alguna, pudiese herir la susceptibilidad del señor Durán y servirle de motivo para hacer la «defensa» no de una restauración, como indica el título de su artículo, sino de dos restauraciones, que son las obras suyas que extensamente justifica, y las que yo nunca había pensado atacar.

Pero mi sorpresa queda disminuída al leer con atención el tercer párrafo de la «defensa» del señor Durán, quien manifiesta que se considera aludido por mí al no haber hecho yo «salvedad alguna», y puesto que es él quien, «con prioridad a otros arquitectos, ha practicado en Madrid el refrentado de ladrillo en las fachadas de algunos edificios antiguos». Pues bien, quiero ahora, aunque sea ya un poco tarde, hacer la salvedad que don Miguel Durán reclama: cuando escribí aquella ponencia lo hice sin acordarme ni poco ni mucho del señor Durán, cuya calidad de iniciador de los «refrentados» de ladrillo en edificios antiguos, a cambio de sus revocos, ignoraba yo por completo. Pero claro es que esta pública confesión, que muy gustoso hago, entiendo, por otra parte, que no era muy necesaria, ya que no creo que nadie pueda suponer, al ver el Ministerio de Hacienda, que se ha pretendido darle con la reforma el «carácter Villanueva» a que yo me refería en la ponencia.

Y en cuanto a la reforma de la Dirección de la Deuda, en la plaza de Benavente, segundo de sus trabajos «defendidos» por el señor Durán, el acierto que ha tenido al publicar juntas las dos fotografías del edificio, antes y después de las obras, hace inútil cualquier comentario.

Y aquí terminaría mi réplica, que no sería tal sino una sencilla aclaración, si don Miguel Durán, en la segunda parte de su escrito, y «al margen ya de toda defensa personal» (¿?), no tratase el tema de «El ladrillo en la Arquitectura madrileña» con una amplitud y con un alcance que tampoco por mi parte quiero dejar sin comentario.

Porque, ya aquí, la habilidad dialéctica del señor Durán viene a presentarme como abierto enemigo de la arquitectura del ladrillo, y para ello no vacila en apedrearme con los nombres de los más distinguidos arquitectos antiguos y modernos que han empleado tal material en sus fachadas, desde Crescenzi, Carbonell, Ribera, Villanueva, Sabatini, Rodríguez Ayuso, etc., a los actuales de Bellido, Zuazo, Gutiérrez Soto, Villanueva y Bidagor. Y esto—permítame decirlo el señor Durán—me parece un poco excesivo, si bien haya aun de agradecerle el no haber agregado en su lista otros nombres, también ilustres, de arquitectos contemporáneos utilizadores del ladrillo al descubierto, con lo que hubiese hecho más difícil todavía mi ya desgraciada posición.

Porque, aunque se haya él creído en la precisión de explicar, en su documentado e instructivo artículo, la tradición de este material en nuestra arquitectura, no está tan solo el señor Durán en su «castiza» y sana afición al ladrillo.

JUAN DE ZAVALA, Arquitecto.

Sobre la Construcción de Viviendas

Me permito estimar de interés el que se abra un debate o polémica profesional derivado de las consideraciones que se desprenden del simple examen de libros y publicaciones extranjeras sobre la construcción de viviendas, de lujo o económicas, en lo que a sus ordenanzas de edificación y sanitarias se refiere.

Todos nosotros tenemos en nuestras bibliotecas multitud de ejemplos seleccionados entre las más afortunadas construcciones de países que podemos afirmar poseen una técnica arquitectónica no inferior a la nuestra. Países como Estados Unidos de América, Italia, Inglaterra, Suecia, etc., etc. Pues bien, casi puede asegurarse que ninguno de los ejemplos mencionados lograría alcanzar una licencia de construcción en nuestros Ayuntamientos, por estimar éstos que aquéllos no reúnen condiciones, que ellos juzgan indispensables para poder vivir.

Y entonces se presenta el dilema o pregunta de si ellos o nosotros estamos en lo cierto, porque no puede, desapasionadamente, admitirse la respuesta de que las circunstancias de cada caso son distintas, de que los climas y materiales también lo son, de que el número de hijos..., de que en el extranjero no poseen la inmensa dicha de disfrutar de un invento que es... el timbre para llamar a una criada, etc.

Es indudable que siempre habrá circunstancias que serán la causa de diferencias en el articulado de Ordenanzas de Edificación relativas a unas u otras zonas de una población o entre poblaciones varias; pero estas diferencias, en mi modesta opinión, no podrán (entre países de raza blanca y climas no muy distintos) alcanzar a reglamentar soluciones tan opuestas como las actuales.

Es digno también de interés examinar la situación que plantea la Ordenanza actual del Instituto de la Vivienda, al ser más exigente que la Municipal, dándose el contrasentido de exigir para viviendas presididas por un riguroso sentido económico, unas dimensiones y amplitud de patios, escaleras, dormitorios, etc., que no se exigen para viviendas destinadas a familias que, por la renta que están dispuestas a satisfacer, podrían exigir mayores comodidades.

Si añadimos a esto el requisito de que tales proyectos de viviendas protegidas deban de cumplir la Ordenanza Municipal, tenemos el que, cuando se trata de viviendas económicas, recogemos las prescripciones más severas de cada legislación (la municipal y la del I. N. V.) y, al sumarlas, nos movemos dentro de condiciones que encarecen notablemente toda solución.

De todos son conocidos los casos de barriadas construidas con viviendas protegidas de un tipo más amplio del que en un principio estimaron adecuado los arquitectos proyectistas, tipo que no hubo más remedio que aceptar para llevar adelante la obra. Pues bien, una vez terminado y ocupado por familias modestas (aunque no tanto como aquellas a quienes se pensaba iba destinado), se han subarrendado habitaciones, resultando que cada familia ocupa, en la práctica, menos lugar que aquél que se desechó por pequeño. Y, además, sin cocina.

No quisiera que se tomen estas líneas como una censura al I. N. V. y organismos análogos, censura que soy el menos indicado a insinuar, sino solamente como una crítica constructiva, que no busca otra finalidad que llamar la atención sobre cuestiones que, por lo menos, son dignas de que se hable amistosamente de ellas, entre compañeros, y que los más calificados las hagan llegar ante quien corresponda. Mientras tanto, seguirá pareciéndome inexplicable el que la Casa de las Flores, por ejemplo, fuera hoy un proyecto que no aceptaría el Instituto de la Vivienda.

EUGENIO M.^a DE AGUINAGA, Arquitecto.